



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **159** -2023-RASS

Santiago de Surco, **17 JUL. 2023**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Carta de Renuncia del 14.07.2023, la Resolución N° 017-2023-RASS del 01.01.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 017-2023-RASS del 01.01.2023, se designó a Joseph Merino Zegarra, en el cargo de confianza de Subgerente de Prensa de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de Renuncia del 14.07.2023, Joseph Merino Zegarra formula su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Prensa de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir del 14.07.2023, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días de ley, exigidos por el Artículo 10° de la Ley N° 29849, se le entregue el certificado de trabajo y la liquidación correspondiente;

Que, es necesario atender la renuncia irrevocable presentada por Joseph Merino Zegarra, al cargo de confianza de Subgerente de Prensa, exonerándolo del plazo de treinta días establecida en el literal c) del artículo 10° de la Ley N° 29849, expidiendo la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

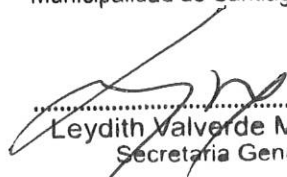
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por **JOSEPH MERINO ZEGARRA**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRENSA**, de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057; siendo su último día de labores el 17 de julio del 2023, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

CRBMDO/LIHVM/ram